



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2022  
TR. N° 0013-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de enero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0013-2022-CU-UNALM.- La Molina, 27 de enero de 2022. CONSIDERANDO:** Que, el artículo 327° del Reglamento General de la UNALM establece que *"El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente - CED"*; Que, mediante Resolución N° 588-2021/FC-UNALM, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Facultad de Ciencias propone la renovación de contrato del Dr.Cs. Emilio Manuel Becerra Castro en la categoría de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Física y Meteorología de la Facultad de Ciencias, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2022; Que, mediante Informe URH-100-1622-CARH/21, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Coordinación de Administración de Recursos Humanos indica en su observación 3) que *"El Art. 81 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria establece que "Para ejercer la función de Jefe de Práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad"*; Que, mediante Dictamen N° 001-2022-CD-UNALM, de fecha 17 de enero de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario dejar sin efecto el Dictamen N° 210-2021-CD-UNALM, a razón que el Dr.Cs. Emilio Manuel Becerra Castro, no cumple con el requisito de tener título profesional para ser considerado Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto el Dictamen N° 210-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, en la que propone la contratación del Dr.Cs. Emilio Manuel Becerra Castro, en la categoría de Jefe de Práctica. **ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Dictamen N° 001-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario. En consecuencia, no procede la contratación del Dr.Cs. Emilio Manuel Becerra Castro, por no cumplir con el requisito de tener título universitario, conforme lo dispuesto en la Ley N° 30220 para la categoría de Jefe de Práctica. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD